

Tratamiento del déficit de **vitamina D** en la práctica clínica

Bases del concurso

PRESENTACIÓN

El importante papel de la vitamina D en condiciones clínicas, óseas y extraóseas, y enfermedades crónicas, demostrado en los últimos años, hace que el manejo de su déficit sea una cuestión transversal dentro de la actividad asistencial.

Sin embargo, la singularidad del perfil de paciente afectado y la variedad de posibilidades en el abordaje terapéutico, así como la ausencia de unos criterios aceptados universalmente por todas las sociedades científicas, anticipan una enorme heterogeneidad en la práctica clínica habitual.

Por medio del presente concurso, se fomentará la interacción entre profesionales sanitarios que han tenido experiencias profesionales relacionadas con el tratamiento del déficit de vitamina D con colecalciferol en el desarrollo de su práctica profesional, lo cual contribuirá a homogeneizar el criterio de dicha práctica clínica.

El concurso se regirá según las bases que se exponen a continuación.

ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora es Italfarmaco S.A.

Italfarmaco S.A. ha contratado los servicios de Sanidad y Ediciones SL (Grupo SANED) para la gestión y administración del concurso.

LEGÍTIMA NECESIDAD

La legítima necesidad del concurso se manifiesta en la importancia de compartir experiencias relacionadas con el uso de colecalciferol por parte de profesionales sanitarios para el tratamiento del déficit de vitamina D, de manera que dichas experiencias contribuyan a mejorar y a homogeneizar los criterios de la práctica clínica habitual.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del presente proyecto consiste en compartir la experiencia clínica en el tratamiento del déficit de vitamina D, desde un punto de vista multidisciplinar, con el propósito último de que pueda resultar de interés y referencia para su práctica profesional.

PERSONAS A LAS QUE ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

Profesionales sanitarios especializados y/o involucrados en el manejo del déficit de vitamina D, incluidas las especialidades de Medicina Interna, Endocrinología, Traumatología, Rehabilitación, Reumatología, Ginecología, Geriátría, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, sin exclusión de cualquier otro profesional sanitario con especialización diferente a las especificadas anteriormente.

TEMÁTICA Y ESTRUCTURA DE LOS CASOS CLÍNICOS

1. Temática y categorías

La temática de los casos clínicos deberá versar sobre el tratamiento del déficit de vitamina D, en el contexto de condiciones, enfermedades y/o patologías relacionadas con el mismo. Los casos clínicos han de estar incluidos en alguna de estas dos categorías:

- **Categoría A:** Tratamiento del déficit de vitamina D con colecalciferol.
- **Categoría B:** Tratamiento del déficit de vitamina D con calcio y colecalciferol.

2. Estructura

El caso clínico debe seguir la siguiente estructura, siguiendo un orden lógico de evolución:

Crear un caso clínico

* Se recomienda tener el caso clínico preparado antes de subirlo a la plataforma, ya que la sesión puede caducar a los 60 minutos aproximadamente.

Co-auto/es

(incluir nombre, apellido y especialidad)

Categorías

(elegir una):

- a) Tratamiento del déficit de vitamina D con colecalciferol
- b) Tratamiento del déficit de vitamina D con calcio y colecalciferol

Título del caso clínico

(no puede incluir datos del autor)

Resumen

Palabras clave

Introducción

(justificación del caso)

Caso clínico

(incluye: antecedentes, exploración física/anamnesis, diagnóstico, tratamiento, evolución)

Discusión y conclusiones

(obligatorio citar las referencias en el texto indicando su número entre paréntesis [(p.ej.(1))] acorde al orden de aparición)

Bibliografía (máximo 10)

(citas referenciadas en el texto, indicando su número entre paréntesis [(p.ej.(1))] y de acuerdo a normativa Vancouver)

Tablas, imágenes o figuras

(el tamaño máximo será de 3 Mb)

Descripción de imágenes

(siempre que se suba alguna imagen, tabla o figura)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

- Los casos clínicos deberán estar relacionados con la temática y las categorías establecidas en estas Bases del concurso.
- Todos los casos han de ser reales, fruto de la actividad asistencial al paciente.
- Todos los tratamientos descritos en el caso clínico deberán denominarse por principio activo, sin poder mencionar ningún nombre comercial. De lo contrario, los casos no serán revisados por parte del jurado. No se aceptarán casos clínicos que incluyan tratamientos que no estén recogidos en sus respectivas fichas técnicas.
- El número mínimo de casos clínicos participantes para evitar que el concurso quede desierto es de 5 en la categoría A, y 3 en la categoría B. En caso de que no se cumpla dicha condición, el concurso quedará desierto en dicha categoría y no se evaluarán los casos clínicos recibidos.

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS

- La participación en el concurso es gratuita y voluntaria.
- Los casos clínicos se enviarán a través de la web del concurso propiedad de SANIDAD Y EDICIONES, S.L. (en adelante, “Grupo SANED”), a la que se accede a través del portal Aula Italfarmaco: <https://www.cursositalfarmaco.es/curso/casos-clinicos-vitamina-d>
- Cada autor principal podrá enviar como máximo 2 casos (un caso clínico por categoría, 1 en categoría A y 1 en categoría B), pudiendo ser partícipe como co-autor en otros casos. En caso de haber co-autoría deberá indicarse en el campo creado a tal efecto.
- Si hubiera co-autoría, la aceptación de estas bases implica que el autor principal ha obtenido el consentimiento de los co-autores para la publicación del caso, previo a su envío.
- La presentación de al menos un caso clínico implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases por parte del participante.
- La presentación de los casos clínicos conlleva la cesión gratuita de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre dichos casos clínicos a favor de Italfarmaco S.A., en su carácter de organizador del concurso con el objeto de, a título enunciativo y no limitativo, la reproducción, distribución y/o comunicación pública de los trabajos por parte de dicha compañía.
- Los participantes deberán aceptar las condiciones de privacidad y uso de la web del Grupo SANED antes de acceder para subir los casos y completar todos los apartados requeridos.
- No serán considerados como válidos los participantes que: (i) no comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto o no estén cumplimentados totalmente; (ii) los que contengan datos manifiestamente incorrectos; (iii) los que contengan datos inexactos; (iv) los que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas Bases y/o en fecha posterior al plazo requerido por la organización; o (v) los que incumplan lo estipulado en cualquiera de las secciones las presentes Bases.
- No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales identificativos del paciente o de sus familiares (nombres propios, fotografía reconocible, número de historia clínica, etc.). Otros datos no especificados previamente, podrían ser también considerados personales si el/la paciente pudiera ser identificado/a. La inclusión de cualquiera de estos datos transformará el dato en dato personal. Si por error, algún médico introdujera alguno de los datos arriba mencionados, se procederá a eliminar dicho caso de manera completa y definitiva.
- Conflicto de intereses: con el objeto de garantizar la objetividad e imparcialidad de su participación, los participantes deberán manifestar su grado de relación con las empresas organizadoras del concurso, en el caso de que la hubiere, en el apartado “Discusión y conclusiones” del caso clínico. En caso omiso, se asumirá que no existe relación alguna con las empresas organizadoras.

- Los profesionales sanitarios deben notificar las sospechas de reacciones adversas a través del Centro Autonómico de Farmacovigilancia correspondiente mediante tarjeta amarilla o del formulario electrónico disponible en <https://www.notificaRAM.es>. Así mismo, también pueden comunicar dichas sospechas de reacciones adversas al titular de autorización de comercialización del medicamento implicado.
- Por motivos de farmacovigilancia, en caso de identificar alguna reacción adversa u otra información de seguridad en el caso clínico remitido, los participantes podrán ser contactados por el departamento de Farmacovigilancia de Italfarmaco, S.A., en su carácter de organizador del concurso para aportar información adicional.

CALENDARIO

- La **fecha de publicación de las presentes Bases** es el día **18 de marzo de 2024**.
- La **fecha de inicio para el envío de los casos clínicos** será el **5 de abril de 2024**.
- La **fecha límite para la recepción de los casos clínicos** será el **31 de julio de 2024**.
- Se notificará el **dictamen del jurado el 30 de septiembre de 2024** por correo electrónico.

JURADO

El Jurado estará formado por el siguiente Comité Científico:

- **Dr. Manuel Sosa Henríquez.** Medicina Interna.
- **Dra. María Jesús Cancelo Hidalgo.** Ginecología.
- **Dra. María Jesús Gómez de Tejada Romero.** Investigadora en Metabolismo óseo.
- **Dra. Carmen Valdés y Llorca.** Medicina Familiar y Comunitaria.
- **Dr. Óscar Torregrosa Suau.** Medicina Interna.
- **Dr. Francisco José Tarazona Santabalbina.** Geriátría.
- **Dr. Guillermo Martínez Díaz-Guerra.** Endocrinología.
- **Dr. Iñigo Etxebarria Foronda.** Traumatología.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado revisará, valorará y seleccionará los trabajos bajo los más altos estándares de objetividad, imparcialidad y profesionalidad, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Originalidad e Innovación: 15%.** Singularidad y novedad del caso clínico presentado.
- 2. Relevancia Clínica: 35%.** Importancia del problema clínico abordado, perfil del paciente, manejo y tratamiento.
- 3. Aplicabilidad Práctica: 35%.** Capacidad del caso clínico para influir en la práctica médica y contribuir al conocimiento médico.
- 4. Calidad de la Presentación: 15%.** Estructura y comprensibilidad del caso clínico.

Los casos que no cumplan con las bases o que, a criterio del jurado, no tengan suficiente calidad, podrán ser rechazados. El fallo del jurado será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el concurso si así lo considera conveniente.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO Y PÉRDIDA DE DERECHO AL PREMIO

Los resultados del concurso se comunicarán a los ganadores vía correo electrónico.

Si, transcurrido el plazo de 30 días naturales desde esa comunicación, no se ha conseguido contactar con el autor, en caso de autoría singular, o Primer Autor, en caso de autoría múltiple, o no se ha recibido respuesta por su parte, el o los participante(s) perderá(n) su derecho a recibir el premio.

Los autores ganadores deberán acreditar debidamente su identidad. Esta acreditación se efectuará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan legalmente atribuidos esos efectos.

Los premios son nominativos e intransferibles, por lo que, en caso de no aceptación, renuncia y/o no cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerados participantes aptos, el o los participante(s) perderá(n) su derecho a recibir el premio.

PREMIOS

Categoría A:

- **1.º Premio.** Inscripción al Congreso Nacional SEIOMM, Palma de Mallorca 2025.
- **2.º Premio.** Inscripción al Congreso Nacional de la especialidad del ganador, 2025.

Categoría B:

- **Premio único.** Inscripción al Congreso Internacional WCO-IOF-ESCEO, Roma 2025.

Todos los premios incluyen inscripción al congreso, transporte y alojamiento durante la duración de dicho congreso.

En el supuesto de que un caso clínico tenga más de un autor, sólo tendrá derecho a recibir el premio el Primer Autor.

En el supuesto de que un mismo Primer Autor sea ganador de las dos categorías (A y B), sólo tendrá derecho a recibir un único premio. El premiado tendrá derecho a elegir el premio de su elección en los 3 días hábiles desde la comunicación del fallo, de lo contrario se le asignará uno de ellos por defecto. Ante este supuesto, el premio vacante pasará al siguiente participante con mayor puntuación dentro de la categoría.

REPOSITORIO – BIBLIOTECA DE CASOS CLÍNICOS

Los casos clínicos serán publicados previa aprobación por parte de Grupo SANED/Italfarmaco S.A. y una vez hayan sido revisados por el Comité Científico.

Una vez finalizado el concurso, los casos clínicos serán publicados y permanecerán a modo de repositorio en una biblioteca de casos creada específicamente en la plataforma para tal efecto, con una finalidad eminentemente formativa y de acceso a cualquier profesional sanitario, sin necesidad de haber participado en el concurso, accediendo a través del portal Aula Italfarmaco.

SECRETARÍA TÉCNICA

En caso de cualquier incidencia con la plataforma habilitada para el envío de los casos clínicos, los participantes podrán contactar con la Secretaría Técnica del Grupo SANED.

Datos de contacto de la Secretaría Técnica: Grupo SANED. c/ Bravo Murillo, 101; 9.ª planta; 28020 Madrid. Tlf. 660 370 410. e-mail: marta.mendoza@grupsosaned.com.

DERECHOS PATRIMONIALES DE EXPLOTACIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS

Los participantes responderán ante Italfarmaco S.A. de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan y del pleno dominio de los derechos de autor de los mismos.

A efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, el participante (que será considerado en lo que aquí respecta como autor de los casos clínicos presentados) garantiza ser el titular de los derechos de propiedad intelectual que se deriven de los casos clínicos presentados con ocasión del concurso.

Al presentar uno o más casos clínicos, los participantes manifiestan estar autorizados para su presentación, sin ningún impedimento legal o contractual que impida su participación y/o la presentación de los casos clínicos en cuestión en el concurso.

Al presentar uno o más casos clínicos, los participantes aceptan ceder la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el o los mismo(s) a Italfarmaco S.A. de acuerdo con las presentes Bases. Asimismo, manifiestan que, sobre estos derechos que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que afecten su titularidad.

Al presentar uno o más casos clínicos, los participantes asumen la responsabilidad sobre las reclamaciones que puedan ser presentadas frente a Italfarmaco S.A. en relación con la propiedad intelectual de los casos clínicos, sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a Italfarmaco S.A. de acuerdo con la legislación vigente.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Italfarmaco S.A. y Grupo SANED no serán responsables por los posibles daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueda producirse como consecuencia de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc.

Italfarmaco S.A. y Grupo SANED no serán responsables de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

Italfarmaco S.A. y Grupo SANED manifiestan que no se encuentran involucrados con la organización de los eventos académicos a los que podrán asistir los ganadores del concurso como consecuencia de la recepción de un premio, y por lo tanto, no serán responsables de los posibles daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran ocasionarse como consecuencia de cambios de fecha, cambios en la organización, contenido, calidad, y/o cualquier otra circunstancia relacionada dichos eventos académicos.

Italfarmaco S.A. y Grupo SANED no serán responsables de los posibles daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran ocasionarse como consecuencia del uso, por parte de profesionales sanitarios, de la información contenida en los casos clínicos publicados.

MODIFICACIONES DE LAS BASES

Italfarmaco S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre las bases del concurso, siempre que las mismas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en las regulaciones aplicables. A título ilustrativo y no limitativo, Italfarmaco S.A. podrá modificar la fecha de inicio y/o la de terminación del plazo de presentación, así como la fecha límite para la resolución del Concurso y la comunicación de los resultados.

LEGISLACIÓN

Este concurso se rige por la legislación española y por las presentes bases. La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes bases, se somete expresamente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.